



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 008-2024-GM/MDS

Sayán, 20 de Febrero de 2024

### El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán;

**Visto,** el Informe N° 098-2024-GDURI/MDS/AMSP, Informe N° 002-2024-SGOPI/GDUI/MDS/JC, Memorandum N° 019-2024-GDURI/MDS/AMSP, Memorandum N° 174-2024-GM/MDS, Informe N° 016-2024-GSCyMA/MDS, Informe N° 065-2024-GDURI/MDS/AMSP, Informe N° 049-2024-MDS/OGPPI, Informe N° 014-2024-OPMI-OGPPI/MDS, Informe N° 0044-MDS/OGPPI, Informe N° 055-2024-GDURI/MDS/AMSP, Informe N° 047-2024-MDS/OGAJ y;

### Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho público, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 097-2023-CM-MDS de fecha 29 de diciembre de 202 se acordó: Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año 2024 del Pliego 301381 Municipalidad Distrital de Sayán y mediante Resolución de Alcaldía N° 389 -2023-MDS/A del 29 de diciembre de 2023, se aprobó su promulgación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001 -2024-MDS/A de fecha 03 de enero de 2024, se me designa en el cargo de confianza de Gerente Municipal; bajo el régimen de la Ley N° 294849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0042-2024-MDS/A de fecha 22.01.2024, se delega facultades para resolver al Gerente Municipal, entre los cuales se encuentra, la Aprobación de los Proyectos de Inversión que cuenten con aprobación de expedientes técnicos por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura y Código Único de Inversiones correspondiente.

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional De Programación Multianual y Gestión De Inversiones, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Que, el Artículo 28° de la dicha Directiva en relación a la aprobación de la IOARR, inciso 28.1) establece que: La UF aprueba las IOARR mediante el registro del Formato N° 07-C: Registro de IOARR en el aplicativo informático del Banco de Inversiones, inciso 28.2) La UF debe determinar si el servicio que será objeto de alguna IOARR requiere que la capacidad para su provisión sea ampliada, en cuyo caso debe formular el proyecto de inversión respectivo e inciso 28.3) La aprobación de una IOARR tiene una vigencia máxima de un (01) año contado desde su registro en el Banco de Inversiones, debiendo realizarse el cierre de la inversión si no se inicia la fase de Ejecución dentro de dicho plazo.

Pág. 1



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 008-2024-GM/MDS

Sayán, 20 de Febrero de 2024

Que, el Artículo 29° - Inicio y alcance de la fase de Ejecución del ciclo de inversiones, refiere en el inciso 29.1) Las inversiones ingresan a la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión luego de contar con la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o la aprobación, tratándose de IOARR, siempre que se encuentren registradas en el PMI. Inciso 29.2) La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones; inciso 29.3) Culminada la ejecución física de las inversiones y habiéndose efectuado la recepción de los activos de acuerdo a la normativa de la materia, la UEl realiza la entrega física de las mismas a la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios en la fase de Funcionamiento, registrando en el Banco de Inversiones el documento de sustento mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión, Formato N° 08-B: Registros en la fase de Ejecución para programas de inversión o Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 002-2024-GDUYR-MDS de fecha 12.01.2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, aprueba el Expediente Técnico de la IOARR denominado: "Construcción de nicho, muro de contención, espacio de circulación interior y cerco y/o portada; además de otros activos en el (la) Cementerio Municipal, Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima", con CUI N° 2594124, cuyo costo total del Proyecto es de S/ 1'117,431.30 Soles (Un millón ciento diecisiete mil cuatrocientos treinta y uno con 30/100 Soles), la misma que deberá ser ejecutada bajo la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 75 días calendario.

Que, el objetivo principal del Proyecto es el dotar de la infraestructura y servicios al Cementerio de Sayán, para lograr un desarrollo ordenado y mejorar los servicios mortuorios para la comunidad del Distrito de Sayán y alrededores, con la disponibilidad de suficientes nichos para la atención de la demanda de mortandad existente; así como efectuar los trabajos de mejoramiento de las áreas de circulación y la construcción de un responso y fachada principal.

Que, mediante Informe N° 055-2024-GDURI/MDS/AMSP de fecha 25 de enero de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, solicita a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Proyecto de Inversión de la IOARR respectivamente;

Que, con Informe N° 0044-2024-MDS/OGPPI de fecha 26 de enero de 2024, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, solicita al Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI, la incorporación de la inversión no prevista para la Ejecución de Proyecto de Inversión de la IOARR denominado: "Construcción de nicho, muro de contención, espacio de circulación interior y cerco y/o portada; además de otros activos en el (la) Cementerio Municipal, Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima", con CUI N° 2594124, en la Programación Multianual de Inversiones 2024, por el importe de S/ 1'117,431.30 Soles, para lo cual manifiesta que existe la disponibilidad presupuestal para atender dicho Proyecto y será atendido con saldo de balance respectivamente, en la Fuente de Financiamiento: 5; Rubro 18; Categoría: PP9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos.

Que, a través del Informe N° 014-2024-OPMI-OGPPI/MDS de fecha 29 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI, comunica que procedió a incorporar en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones – MPMI la IOARR: "Construcción de nicho, muro de contención, espacio de circulación interior y cerco y/o

Pág. 2



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 008-2024-GM/MDS

Sayán, 20 de Febrero de 2024



portada; además de otros activos en el (la) Cementerio Municipal, Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima", con CUI N° 2594124, conforme el Informe Técnico N° 007-2024-OPMI-OGPPI/MDS que adjunta y en el cual señala que, el Proyecto se encuentra alineado a los Planes estratégicos de Desarrollo Nacional al 2050, Plan Estratégico Sectorial Multianual del sector Salud, Plan de Desarrollo Regional concertado 2016-2021 del Gobierno Regional de Lima, Plan de Desarrollo Local concertado 2016-2021 de la Municipalidad Provincial de Huaura y Plan de Desarrollo Local concertado 2011-2021 Municipalidad Distrital de Sayán, según detalla; así como a los Criterios de priorización de las brechas de infraestructura y servicios para la formulación del Programa Multianual de inversiones de la Entidad, conforme lo detalla, y asimismo refiere que, contribuye al cierre de brechas: Porcentaje de cementerios con capacidad instalada inadecuada; además que cuenta con los recursos necesarios para iniciar la Fase de Ejecución en el presente ejercicio fiscal, asimismo el requerimiento cumple con los requisitos establecidos en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.



Que, mediante Informe N° 049-2024-MDS/OGPPI de fecha 29.01.2024, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, informa que, habiéndose efectuado la incorporación de la inversión en el PMI 2024 y habiendo hecho revisión del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Entidad, otorga la disponibilidad de crédito presupuestal para la ejecución de la Inversión IOARR denominado: "Construcción de nicho, muro de contención, espacio de circulación interior y cerco y/o portada; además de otros activos en el (la) Cementerio Municipal, Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima", con CUI N° 2594124, financiado por F.F. 05, Rubro 18; en la específica de gasto 2.6.32.99.2 Costo de Construcción por contrata.



Que, a través del Informe N° 065-2024-GDURI/MDS/AMSP de fecha 29.01.2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, eleva a este despacho, el Expediente Técnico de la IOARR denominado: "Construcción de nicho, muro de contención, espacio de circulación interior y cerco y/o portada; además de otros activos en el (la) Cementerio Municipal, Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima", con CUI N° 2594124 y solicita la aprobación de su ejecución respectiva.



Que, mediante Informe N° 016-2024-GSCyMA/MDS presentado en fecha 29.01.2024, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y medio ambiente, informa del Estado Situacional del Cementerio Municipal, recepcionado por parte de la Subgerencia de Registro Civil y Cementerio y en el cual se observa que, existe poca disponibilidad de nichos (14 nichos para adultos y 04 nichos para niños (parvulitos), conforme lo detalla, por lo que sugiere que se realice las coordinaciones con las áreas competentes para efectos de que se evalúe la construcción de pabellones y/o considera la búsqueda de un espacio para destina un nuevo Cementerio Municipal y evitar el riesgo de desabastecimiento en los próximos meses.

Que, en consideración a ello, mediante Memorandum N° 174-2024-GM/MDS de fecha 29.01.2024, esta Gerencia, recomienda a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, que adopte las acciones respectivas para la urgente construcción de nichos en el Cementerio Municipal de Sayán.

Que, con Informe N° 098-2024-GDURI/MDS/AMSP de fecha 15.02.2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, hace de conocimiento a este despacho, la emisión de la Resolución Gerencial N° 006-2024-GDURI-MDS de fecha 06.02.2024 a través del cual, resuelve:

Pág. 3



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 008-2024-GM/MDS

Sayán, 20 de Febrero de 2024

**Artículo Primero:** APROBAR el Expediente Técnico reformulado de la IOARR denominado: "Construcción de nicho, muro de contención, espacio de circulación interior y cerco y/o portada; además de otros activos en el (la) Cementerio Municipal, Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima", con CUI N° 2594124, cuyo costo total del Proyecto es de S/ 601,833.16 Soles (Seiscientos un mil ochocientos treinta y tres con 16/100 Soles), la misma que deberá ser ejecutada bajo la modalidad de Administración Indirecta – POR CONTRATA y sistema de contratación a SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo el siguiente desagregado de gastos:

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/ 411,936.83</b>
<b>GASTOS GENERALES (8%)</b>	<b>S/ 35,954.95</b>
<b>UTILIDAD (7%)</b>	<b>S/ 28,835.58</b>
<b>SUBTOTAL</b>	<b>S 473,727.36</b>
<b>IGV (18%)</b>	<b>S/ 85,270.92</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>S/ 558,998.28</b>
<b>SUPERVISIÓN</b>	<b>S/ 36,334.88</b>
<b>MINITOREO DE OBRA</b>	<b>S/ 6,500.00</b>
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/ 601,833.16</b>

**Artículo Segundo:** DEJAR SIN EFECTO lo dispuesto por la Resolución Gerencial N° 002-2024-GDURI-MDS de fecha 12 de enero de 2024.

(...)

Que, mediante Informe N° 047-2024-MDS/OGAJ de fecha 20.02.2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, manifiesta entre otros, lo siguiente:

Que, conforme obran los Informes relacionados al expediente de la IOARR, se ha cumplido con: i) La Incorporación en el módulo de programación multianual de inversiones, ii) Se remite la consistencia de la Programación multianual de inversiones; iii) disponibilidad de crédito presupuestario y iv) Informe de necesidad del área usuaria; y quien solicita la aprobación de la ejecución; por lo que, las actuaciones se encuentran dentro de lo previsto señalado en el Artículo 29° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que, señala que las inversiones ingresan a la Fase de Ejecución del ciclo de inversión o la aprobación; tratándose de la IOARR siempre que se encuentren registradas en el PMI. Además, la fase de ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones.

Que, asimismo, se estimó por conveniente la reformulación del expediente aprobado, priorizando la ejecución de la construcción de pabellones para adultos y niños, Construcción de piso de concreto de interiores y exteriores, además de servicios higiénicos y lavaderos, los cuales ascienden a una inversión de S/ 601,833.16 Soles (Seiscientos un mil ochocientos treinta y tres con 16/100 Soles) por un plazo de ejecución de 60 días calendarios, y será ejecutado por contrata, bajo el sistema de contratación a suma alzada, el mismo que ha sido aprobado mediante Resolución Gerencial N° 006-2024-GDURI-MDS.

Que, en tal sentido señala que, estando a que, el expediente técnico ha sido aprobado por las áreas competentes, solo queda disponer la ejecución del mismo, en los términos que el área técnica ha determinado, por lo que emite su OPINIÓN LEGAL declarando VIABLE la aprobación de ejecución del proyecto de inversión IOARR "Construcción de nicho,

Pág. 4



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 008-2024-GM/MDS

Sayán, 20 de Febrero de 2024



muro de contención, espacio de circulación interior y cerco y/o portada; además de otros activos en el (la) Cementerio Municipal, Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima", considerando lo que dispone el numeral 29.5 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que señala que, el Órgano Resolutivo autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión, así como su ejecución, cuanto estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas; por lo que para el presente caso, corresponde la emisión del acto resolutivo correspondiente que autorice la ejecución.



Por lo expuesto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Manual de Organizaciones y Funciones de la Entidad – MOF, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MDS/A; Resolución de Alcaldía N° 042-2024-MDS/A; Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y normas relacionadas.;

### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO 1: APROBAR** la EJECUCIÓN del PROYECTO DE INVERSIÓN IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE NICHOS, MURO DE CONTENCIÓN, ESPACIO DE CIRCULACIÓN INTERIOR Y CERCO Y/O PORTADA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) CEMENTERIO MUNICIPAL, DISTRITO DE SAYÁN, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código Único de Inversiones - CUI N° 2594124, de conformidad al Informe N° 065-2024-GDUIR/MDS/AMSP de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, así como el expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial N° 006-2024-GDURI-MDS que forma parte integrante de la presente Resolución, y comprende el detalle siguiente:

- ❖ Presupuesto de Ejecución: S/ 601,833.16 Soles
- ❖ Modalidad de Ejecución: Administración indirecta (Por Contrata)
- ❖ Plazo de ejecución: sesenta (60) días calendarios



**ARTÍCULO 2: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Abastecimiento Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, ejecutar las acciones respectivas conforme les corresponda, para el desarrollo del/los procedimientos(s) de selección y ejecución de contrato, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3: DISPONER** que la Oficina de Tecnología de la Información y Gobierno Digital publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN

Mg. MÁXIMO SAULO CARMIN BARRETO  
GERENTE MUNICIPAL

c. Archivo.

Pág. 5